



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Numero 287

II LEGISLATURA

Sevilla, 19 de mayo de 1989

## SUMARIO

### 2. TEXTO EN TRAMITACION

#### 2.2 Proposiciones de Ley

-- Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.548

-- Propuesta de Proposición de Ley para la modificación de la Disposición Adicional 1ª.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.549

-- Acuerdo del Consejo de Gobierno en el que manifiesta su oposición a la tramitación de la Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros, creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto. 9.550

-- Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de la Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, presentada por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén. 9.551

#### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

##### 2.4.1. Proposiciones no de Ley

-- Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la resolución de los regadíos y abastecimiento de agua en la provincia de Almería, presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Juan Diego López Bonillo y D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 9.551

-- Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la estructura de invernaderos y riesgo de almendros en los seguros agrarios combinados, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart, D. Enrique Arance Soto, D. Juan Diego López Bonillo y D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 9.552

-- Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la CEE de una Acción Común de Urgencia, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart, D. Enrique Arance Soto, D. Juan Diego López Bonillo y D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 9.552

-- Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al cese del Director General de RTVA, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.553

##### 2.4.2. Propuestas de Resolución del Pleno

-- Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la solicitud para la construcción de una autovía alternativa a la actual CN 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, en el tramo comprendido entre los límites de las provincias de Granada y Murcia (provincia de Almería), presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Enrique García Montoya, D. Juan Diego López Bonillo y D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 9.554

### 2.5 Interpelaciones y Mociones

#### 2.5.1 Interpelaciones

-- Calificación favorable de la Interpelación núm. 17/89, relativa a los desequilibrios económicos y sociales en

Andalucía y medidas tendentes a corregirlos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, D. Juan Diego López Bonillo, D. Francisco Ortiz de la Torre, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto.

9.555

-- Calificación favorable de la Interpelación núm. 18/89, relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía.

9.556

## 2.7 Preguntas

### 2.7.1 Pregunta orales ante el Pleno

-- Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 63/89, relativa a la selección de puestos de responsabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

9.556

-- Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 64/89, relativa a la utilización de las vías pecuarias por los ganaderos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá, del G.p. Socialista.

9.557

-- Posposición de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 79/89, relativa a la Semana del Cine de Autor en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.557

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 103/89, relativa a la construcción de un centro de vuelo en el término municipal de Ronda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.557

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 104/89, relativa a una enfermedad de la cabra montés en el Parque Nacional de Cazorla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto.

9.558

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 105/89, relativa a la caza furtiva nocturna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto.

9.558

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 106/89, relativa al examen del cazador, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto.

9.559

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 107/89, relativa a la situación del régimen de conciertos entre las Universidades andaluzas y la Consejería de Salud para la investigación, docencia y asistencia en instituciones sanitarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

9.560

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 108/89, relativa al Plan Parcial Cortijo del Aire II, de Albolote (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.560

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 109/89, relativa a las previsiones de Atención Primaria y Especializada en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.561

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 110/89, relativa al futuro del hospital Cruz Roja de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.562

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 111/89, relativa al exceso de horas extra en el SAS en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.562

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 112/89, relativa a la Operación Integrada de Desarrollo en las provincias de Granada y Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.563

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 113/89, relativa a la existencia de tres puentes muy estrechos y peligrosos en la carretera nacional 340, entre Almería y Tabernas, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

9.563

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 114/89, relativa a las declaraciones de Salvador Domínguez al Consejo de Administración de RTVA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

9.564

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 115/89, relativa a la situación en que se encuentra la oferta de venta hecha por varios propietarios de tierras situadas dentro de los límites de las zonas húmedas del sur de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.565

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 116/89, relativa al traslado de presos de ETA a prisiones andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.565

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 117/89, relativa a la selección de puestos de responsabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

9.566

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 118/89, relativa a las deudas contraídas con los profesionales del taxi en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía.

9.566

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 119/89, relativa al pago de subvenciones al aceite de oliva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía.

9.567

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de

- contestación oral ante el Pleno, núm. 120/89, relativa al incendio en el Hospital Santa Ana, de Motril (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía. 9.567
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 121/89, relativa al centro de Formación Profesional en Huércal de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.568
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 122/89, relativa a los retrasos en la aplicación del Decreto 21/1988, referente a la comarca del Andarax, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.569
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 123/89, relativa a los graves problemas de viviendas en el Bajo Andarax, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.569
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 124/89, relativa a nuevos retrasos en la puesta en funcionamiento del centro de salud de Benahadux, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.570
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 125/89, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno en materia de música sacra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.570
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 126/89, relativa a los planes de instalar vertederos en algunos municipios andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.571
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 127/89, relativa a los logros de los Consejos Sociales de las Universidades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.571
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 128/89, relativa a la integración de las Escuelas de Graduados Sociales en las Universidades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.572
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 129/89, relativa a la viabilidad de la empresa cordobesa CENEMESA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.573
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 130/89, relativa a la sanidad ambiental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.573
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 131/89, relativa a las actividades de investigación en las Zonas Básicas de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.574
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 132/89, relativa al protagonismo de los usuarios en las atenciones de su propia salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.574
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 133/89, relativa a los laboratorios de salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.575
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 134/89, relativa a los Equipos Básicos de APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.575
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 135/89, relativa al reciclaje y formación continuada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.576
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 136/89, relativa a las características del personal de APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.576
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 137/89, relativa a la insuficiencia de personal en APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.577
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 138/89, relativa a la motivación y expectativas del personal sanitario de APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.577
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 139/89, relativa a la priorización de la APS en comarcas deprimidas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.578
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 140/89, relativa a la posible duplicidad del centro de recepción al Parque de Doñana en Sanlúcar de Barrameda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.578
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 141/89, relativa al incremento del apoyo a la Orquesta Bética Filarmónica de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.579
- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 142/89, relativa al posible traslado de la línea de transformación de CENEMESA en Córdoba al norte de España, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía. 9.580

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 143/89, relativa al riesgo de nuclearización de Andalucía como consecuencia de la adhesión de España a la Unión Europea Occidental (UEO), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pachecho Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista. 9.581

-- Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la aplicación de la Proposición no de Ley 6/88, sobre el ejercicio docente de determinados cargos públicos electos en los centros de Enseñanzas Medias (BUP y FP), formulada por los Ilmos.

Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía. 9.581

### 3. INFORMACION

#### 3.6 Otras informaciones

-- Ausencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía los días 14 al 22 de mayo de 1989. 9.582

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.2 Proposiciones de Ley

#### PROPOSICION DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA LEY 1/1986, DE 2 DE ENERO, ELECTORAL DE ANDALUCIA

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

##### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Proposición de Ley modificando la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

#### Proposición de Ley modificando la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la no lejana perspectiva del término de la segunda legislatura del Parlamento de Andalucía, es conveniente establecer algunas modificaciones que perfilen la Ley Electoral andaluza, de modo que adecue más exactamente el instrumento fundamental a través del que se elige el máximo órgano representativo en nuestra Comunidad Autónoma.

Con la presente Ley, se establece el número de Diputados a elegir hasta el límite estatutario; se fija dentro del propio ámbito parlamentario la convocatoria de la sesión constitutiva; se incluye la actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano inexistente cuando se aprobó la Ley que ahora se modifica; y, entre otros cambios de menor entidad, se trata de evitar que en fechas como las de los meses de julio y agosto, cuando numerosos andaluces, bien por motivos de trabajo, bien por razones de descanso, están alejados de sus domicilios habituales, puedan celebrarse elecciones cuyos resultados no recojan la voluntad de un apreciable y alto número de electores. El estricto automatismo de la norma, en caso de no modificarse, produciría un efecto que no debiera ser deseado por nadie.

En el supuesto de que una norma electoral estatal constriña los plazos previstos en el Estatuto de Autonomía, sería oportuno que el Parlamento de Andalucía, haciendo uso de lo previsto en los arts. 87 de la Constitución Española y 30.11 del Estatuto de Andalucía, traslade al Congreso de los Diputados la necesaria modificación de la indicada norma.

##### Artículo Unico

Queda modificada la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, conforme a lo que en la presente Ley se dispone:

Art. 6.2, a). Supresión.

Se suprime al final: "exceptuándose el titular de la Secretaría General para las Relaciones con el Parlamento". Quedando, pues, el texto como sigue:

"a) Los Viceconsejeros y los equiparados a ellos."

**Art. 14.1:**

"La convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía, expedido el día vigesimoquinto anterior a la expiración del mandato de la Cámara andaluza. Dicho Decreto será publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, entrando en vigor el mismo día de su publicación."

**Art. 14.2. Supresión.**

Suprimir desde "y la fecha de la sesión constitutiva del Parlamento..." hasta el final. El texto quedaría, por consiguiente:

"2. El Decreto de convocatoria fijará el día de la votación."

**Art. 14.3. Adición.**

"3. Los Parlamentarios electos deberán ser convocados por la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, para la sesión constitutiva del mismo, dentro de los veinticinco días siguientes al de la celebración de las elecciones."

**Art. 17.1. Modificación.**

Sustituir el punto 1 por:

"El Parlamento de Andalucía está formado por ciento diez Diputados."

**Art. 17.3. Modificación.**

Donde dice: "cuarenta y cinco", debe decir: "cuarenta y seis".

**Art. 28.2. Modificación.**

Sustituir la frase final: "Dichos representantes...", por la siguiente: "Dichos representantes adoptarán las decisiones por mayoría simple."

**Art. 47.1 y 2. Modificación.**

Donde dice: "Tribunal de Cuentas", debe decir: "Cámara de Cuentas".

**Disposición Adicional Tercera. Adición.**

"Tercera.

A los efectos de lo establecido en el art. 28.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, para la fijación de la fecha de las elecciones no se computarán los días de julio y agosto."

**PROPUESTA DE PROPOSICION  
DE LEY PARA LA MODIFICACION  
DE LA DISPOSICION  
ADICIONAL 1ª.2 DE LA LEY 5/1985,  
DE 19 DE JUNIO**

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, de conformidad con lo previsto en el

artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Proposición de Ley para la modificación de la Disposición Adicional 1ª.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, conforme a lo determinado en el art. 164 del Reglamento de la Cámara, que en tal precepto se sustenta en los arts. 87 y 30.11 respectivamente de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, presenta la siguiente Proposición de Ley para la modificación de la Disposición Adicional 1ª.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para que, tras su aprobación, sea presentada ante la Mesa del Congreso de los Diputados.

Sevilla, 25 de abril de 1989.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su art. 13.5, dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre "Normas y procedimientos electorales para la constitución de sus instituciones de autogobierno".

Del mismo modo, establece en el art. 28.3: "Las elecciones tendrán lugar entre los treinta y sesenta días posteriores a la expiración del mandato".

Por otra parte, la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece en la Disposición Adicional que "En aplicación de las competencias que la Constitución reserva al Estado, se aplican también a las elecciones a Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas convocadas por éstas, los siguientes artículos... 1 al 42...".

Como quiera que el art. 42 de esta Ley fija el plazo de celebración de las elecciones "entre el quincuagésimo cuarto y el sexagésimo días desde la convocatoria", este artículo irrumpe en el marco estatutario, reduciéndose el margen electoral de treinta días a seis.

La referencia que se hizo en el Decreto 73/1986, de 28 de abril, publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* núm. 36 del mismo año, al referido art. 42 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, viene motivada, bien por lo fijado en la Disposición Final Primera de la Ley Electoral de Andalucía, bien por la aceptación, tal cual, de la irrupción competencial de la Ley Electoral General en unas competencias para la Comunidad Autónoma andaluza.

A la vista de todo ello, el Parlamento andaluz, con el fin de recobrar lo dispuesto en el art. 13.5 del Estatuto de Autonomía, al amparo de lo que dispone su art. 30.11 y el art. 87 de la Constitución Española, presenta a la Mesa del Congreso de los Diputados la siguiente

**Proposición de Ley de modificación  
de la Disposición Adicional 1ª.2 de la  
Ley 5/1985, de 19 de junio, del  
Régimen Electoral General**

**Artículo Unico.**

Se añade al final del punto 2 de la Disposición Adicional Primera lo siguiente:

"En las elecciones al Parlamento de Andalucía no será de aplicación el punto 2 del artículo 42."

**PROPOSICION DE LEY RELATIVA  
A LA FIESTA DE LOS TOROS,  
CREACION DEL CONSEJO REGIONAL  
DE ASUNTOS TAURINOS**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno**

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Acuerdo del Consejo de Gobierno en el que manifiesta su oposición a la tramitación de la Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros, creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

Alfredo Pérez Cano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

**CERTIFICA:**

Que el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de abril de 1989, adoptó el Acuerdo por el que manifiesta

su oposición a la tramitación de la Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros, creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos, que dice textualmente:

"El objetivo de la Proposición de Ley presentada por los Diputados del G.p. Mixto es la creación de un Consejo Regional de Asuntos Taurinos. Para ello, su línea argumental se sustenta, primero, en la necesidad de que se regule el espectáculo taurino en sus aspectos económicos, jurídicos y administrativos; segundo, en que existe dispersión de competencias en distintas Consejerías, y tercero, en que es necesario coordinar las intervenciones de los distintos Departamentos de la Administración autónoma.

Dichos argumentos se pueden rebatir si tenemos en cuenta lo siguiente:

- a) Que el ejercicio de las competencias en materia de espectáculos públicos, y particularmente los taurinos, está asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, y regulado por Decreto 50/1985, de 5 de marzo. En dichas normas se establecen las funciones que en materia de espectáculos taurinos les corresponden al Consejero de Gobernación, Director General de Política Interior y al Delegado de Gobernación.
- b) Que el Decreto 1/1986, de 8 de enero, regula las facultades de coordinación del Delegado de Gobernación que, como primera autoridad de la Administración de la Comunidad Autónoma en la provincia, ejerce la coordinación de los servicios periféricos de la misma.
- c) Que la Proposición implica la creación de la correspondiente plantilla orgánica con incremento, por tanto, del gasto presupuestario, siendo la estructura administrativa existente en la Consejería de Gobernación y Delegaciones de Gobernación suficiente para gestionar las referidas competencias.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno estima que los objetivos perseguidos en la Proposición pueden conseguirse con los medios actuales con que cuenta la Administración autónoma.

Por todo ello, una vez cumplimentado el trámite previsto en el art. 122.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Gobernación, en su reunión del día 25 de abril de 1989,

**ACUERDA:**

- 1.º Manifestar su oposición a la tramitación de la Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros, creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos.
- 2.º Comunicar dicho Acuerdo al Parlamento de Andalucía."

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación en Sevilla, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

## PROPOSICION DE LEY RELATIVA AL FONDO ANDALUZ DE COOPERACION MUNICIPAL

### *Calificación desfavorable*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, presentada por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

#### SOBRE LA RESOLUCION DE LOS REGADIOS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la resolución de los regadíos y abastecimiento de agua en la provincia de

Almería, presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Juan Diego López Bonillo y D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la resolución de los regadíos y abastecimiento de agua en la provincia de Almería.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos es conocido que uno de los grandes problemas que hoy afectan a la provincia de Almería es el de escasez de agua que, de alguna manera, está condicionando de forma importante el desarrollo de la provincia y, lo que es peor, está contribuyendo de forma alarmante a la progresiva y sistemática desertización de Almería, que avanza de modo preocupante en extensas zonas de la misma.

Por otra parte, aunque la resolución del problema es un tanto difícil, se puede considerar que no es insoluble, antes al contrario, existen alternativas más que razonables para acometer iniciativas serias encaminadas a, teniendo en cuenta el principio de solidaridad interprovincial y no entrando en agravios ni otras cuestiones, hacer frente a dicho problema y acometer de forma decidida la resolución del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

#### Proposición no de Ley

1. Solicitar la urgente terminación de la presa de Rules, en la provincia de Granada, y cuantas accesorias sean necesarias para el control y regulación de las aguas del río Guadalfeo.
2. Una vez concluida la citada presa, proceder a su puesta en funcionamiento, como reguladora de las aguas del Guadalfeo, y proceder al trasvase de las aguas excedentes de dicho río al pantano de Benínar en la provincia de Almería, y por medio de éste, regular los regadíos de la comarca del Poniente almeriense y abastecimientos de la capital de la provincia.

3. Urgir la construcción de las correspondientes canalizaciones a fin de conseguir el aprovechamiento integral de las aguas para su más correcta utilización y consumo.

Sevilla, 20 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Enrique Arance Soto,  
José Luis Aguilar Gallart,  
Juan Diego López Bonillo y  
Francisco Ortiz de la Torre.  
El Diputado del G.p. Mixto,  
Vicente Fernández-Capel Baños.

### **SOBRE LA INCLUSION DE LA ESTRUCTURA DE INVERNADEROS Y RIESGO DE ALMENDROS EN LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS**

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto*

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la estructura de invernaderos y riesgo de almendros en los seguros agrarios combinados, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart, D. Enrique Arance Soto, D. Francisco Ortiz de la Torre y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de

Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión de la estructura de invernaderos y riesgo de almendros en los seguros agrarios combinados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los agricultores que se acogen a los beneficios que les otorgan los seguros agrarios combinados no ven cubiertas sus necesidades reales en caso de catástrofe.

En concreto, estos seguros cubren los daños sufridos tan sólo en los productos agrarios, como así lo establece el art. 3 de la Ley 87/78, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, no cubriendo los daños que sufra la infraestructura de los invernaderos, necesaria para cultivos tempranos, cuando es precisamente esta infraestructura la que conlleva una mayor carga económica para dichos agricultores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### **Proposición no de Ley**

Se insta al Consejo de Gobierno para que realice las acciones oportunas ante el Gobierno de la nación, a fin de que se lleve a cabo la inclusión de la infraestructura de invernaderos y riesgos de almendros en los seguros agrarios combinados.

Sevilla, 20 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
José Luis Aguilar Gallart,  
Enrique Arance Soto,  
Francisco Ortiz de la Torre y  
Juan Diego López Bonillo.  
El Diputado del G.p. Mixto,  
Vicente Fernández-Capel Baños.

### **SOBRE LA SOLICITUD A LA CEE DE UNA ACCION COMUN DE URGENCIA**

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto*

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta

de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la CEE de una Acción Común de Urgencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart, D. Enrique Arance Soto, D. Francisco Ortiz de la Torre y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la solicitud a la CEE de una Acción Común de Urgencia.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras los últimos temporales sufridos en la provincia de Almería y en otras provincias de nuestra Comunidad, el señor Consejero de Agricultura y Pesca se apresuró a visitar las zonas afectadas, valorando, con alguna precipitación, los daños en menos de la mitad de la estimación posterior realizada por técnicos de los Ayuntamientos de la zona, que supera los 12.000 millones de pesetas.

Como solución al desastre sufrido, el señor Consejero intenta cerrarlo propiciando una banda crediticia, a pagar en dos años, con aportación de 4'5 puntos por parte de la Consejería, solución que no deja de ser una ruina para los agricultores.

Cuando en 1987 las regiones del Levante español sufrieron grandes pérdidas ocasionadas por las inundaciones, se solicitó de la CEE una Acción Común de Urgencia en favor de las zonas agrarias de las regiones de Valencia y Murcia (Reglamento de la CEE 3224/88, del Consejo Comunitario), solicitud que fue aprobada y los afectados, subvencionados.

Entendemos que nuestra región ha sufrido una catástrofe y, por el principio de igualdad y solidaridad, debemos acudir a todos los beneficios y ayudas a que acuden y reciben otras Comunidades en situaciones similares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

#### Proposición no de Ley

Se insta al Consejo de Gobierno a que realice las acciones y solicitudes oportunas ante los organismos e

instituciones pertinentes, tanto del Estado español como de la CEE, a fin de que se conceda una Acción Común de Urgencia en favor de las zonas agrarias afectadas por los temporales antes descritos de nuestra Comunidad.

Sevilla, 20 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
José Luis Aguilar Gallart,  
Enrique Arance Soto,  
Francisco Ortiz de la Torre y  
Juan Diego López Bonillo.  
El Diputado del G.p. Mixto,  
Vicente Fernández-Capel Baños.

### SOBRE EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE RTVA

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa al cese del Director General de RTVA, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al cese del Director General de RTVA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La gestión del Director General de la Empresa Pública RTVA no se atiene completamente a la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, en cuanto al cumplimiento de sus principios,

finos y objetivos, así como en cuanto al correcto funcionamiento de los órganos de administración, asesoramiento y dirección.

Ni en su actuación ni en sus declaraciones públicas, el Director General se ha atendido a la citada Ley, que en su art. 2º c) y f) establece respectivamente el respeto al pluralismo político y social, así como la obligación de "promocionar los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad".

Tampoco se ha atendido al art. 10f), que dispone como obligación del Director General "organizar la dirección de la Empresa Pública y de sus sociedades filiales y nombrar con criterios de profesionalidad el personal directivo".

Con respecto al funcionamiento de los órganos de dirección de RTVA, el Director General ha incumplido el principio recogido en el Reglamento del Consejo de Administración. Con ello, ha obstaculizado la labor del Consejo de Administración y el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen en el art. 6º de la mencionada Ley.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cesar al Director General de la RTVA, don Salvador Domínguez Martín, en base al art. 11.1d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por no haberse atendido a los criterios, principios u objetivos de la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

#### 2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

### **SOBRE LA SOLICITUD PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AUTOVIA ALTERNATIVA A LA ACTUAL CN 340, DE CADIZ A BARCELONA POR MALAGA**

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la solicitud para la construcción de una autovía alternativa a la actual CN 340, de Cádiz a Barce-

lona por Málaga, en el tramo comprendido entre los límites de las provincias de Granada y Murcia (provincia de Almería), presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a la mencionada Propuesta de Resolución hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Enrique García Montoya, D. Juan Diego López Bonillo y D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución del Pleno, relativa a la solicitud para la construcción de una autovía alternativa a la actual CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, en el tramo comprendido entre los límites de las provincias de Granada y Murcia (provincia de Almería).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La provincia de Almería, aquejada de importantísimas deficiencias infraestructurales por todos conocidas, lo que la hace, una vez más, ser considerada como la más marginada de las ocho provincias andaluzas, ha de soportar la mala actuación de los Gabinetes que sucesivamente han sido responsables directos de una muy discutible gestión en lo que respecta a una razonable actuación en la citada provincia.

A este respecto, recordar que con la construcción de la autovía Sevilla-Puerto Lumbreras sólo se podrá paliar en una mínima parte el acuciante problema de comunicaciones que tiene Almería, al discurrir dicha autovía por el norte de la provincia, que no es precisamente el lugar en donde se ubican los grandes centros de producción almerienses y, por consiguiente, donde habría que prever que el tráfico rodado fuese más fluido.

En este sentido, el MOPU tiene previsto el reacondicionamiento de la principal vía de comunicación de Almería, como es la CN-340, en dos tramos perfectamente diferenciados:

1. Desdoblamiento del tramo Adra-El Parador-Almería, circunvalando las poblaciones de Adra, El Ejido, Vúcar y Almería capital.
2. Desdoblamiento del tramo Almería-Huerca-Overa, circunvalando asimismo las poblaciones que la citada carretera encuentra a su paso.

En cuanto al primero de los tramos, las previsiones del Ministerio tienen dos alternativas o soluciones:

1. Opciones A' y C', aprovechando parte del actual trazado de la CN-340.

2. Opción B', construyendo una nueva vía al norte del actual trazado de la CN-340, paralela o alternativa a la existente.

Como quiera que la segunda de las opciones es la que más se aproxima a los planteamientos del P.P., salvo en la necesidad de que sea una autopista y por ser la solución que más razonablemente contribuye a solucionar los enormes problemas de circulación, al ser el tramo a que hacemos referencia uno de los que soportan una mayor intensidad de tráfico en España, someten a la aprobación del Parlamento de Andalucía la siguiente

### Propuesta de Resolución

- 1.º Que el Parlamento de Andalucía, haciendo suya esta propuesta, inste al Gobierno de la nación, y más concretamente al MOPU, a fin de que éste proyecte y apruebe la construcción de una autopista sin peaje conforme a las previsiones de la opción B', propuesta por el mismo.
- 2.º Que, asimismo, el Gobierno autónomo, por ser directamente afectado en la resolución de los problemas de nuestra Comunidad, se dirija igualmente al Gobierno de la nación en solicitud de proyección de la opción B' en versión autopista sin peaje.
- 3.º Instar asimismo al Gobierno de la nación para que se proceda a la urgente proyección y construcción de la repetida opción, en el tramo de la CN-340 comprendido entre Adra y Almería, así como del segundo tramo entre Almería y Huércal-Overa.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
José Luis Aguilar Gallart,  
Enrique García Montoya,  
Juan Diego López Bonillo,  
Francisco Ortiz de la Torre y  
Enrique Arance Soto.  
El Diputado del G.p. Mixto,  
Vicente Fernández-Capel Baños.

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

#### **SOBRE LOS DESEQUILIBRIOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN ANDALUCIA Y MEDIDAS TENDENTES A CORREGIRLOS**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y un Diputado del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 149 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 17/89, relativa a los desequilibrios económicos y sociales en Andalucía y medidas tendentes a corregirlos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y un Diputado del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, D. Juan Diego López Bonillo, D. Francisco Ortiz de la Torre, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a los desequilibrios económicos y sociales en Andalucía y medidas tendentes a corregirlos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La extensión de Andalucía es de 87.268 km<sup>2</sup>., sus configuraciones geográficas, la carencia de infraestructuras, el nivel cultural, la estructura social y económica, etc., han favorecido desde hace muchos años la existencia de profundos desequilibrios económicos y sociales en todo su territorio, donde en la actualidad existen grandes diferencias de desarrollo entre provincias y dentro de ellas.

La importancia del problema de los desequilibrios intraterritoriales de la Comunidad Autónoma no sólo en el hecho no discutido de su existencia, en que las diferencias sociales y económicas lejos de reducirse se acrecientan día a día, detectándose en la actualidad zonas en evidente grado de desarrollo económico y social frente a otras en claro declive, en evidente proceso de recesión, con las graves consecuencias que se derivan de este proceso, claramente contrario al espíritu consagrado en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Las evidentes diferencias de desarrollo entre las distintas regiones andaluzas necesitan la aplicación urgente de una serie de medidas que, en base a la solidaridad, contribuyan a reajustar el desarrollo regional en forma equilibrada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

### Interpelación

- 1.º ¿Cuál es la postura del Consejo de Gobierno sobre los desequilibrios intrarregionales existentes en Andalucía, su evolución futura, y qué medidas piensa adoptar para corregirlos?

2.º ¿Comparte el Consejo de Gobierno el modelo de crecimiento económico y social que a nivel territorial se está produciendo en Andalucía?

Sevilla, 25 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Enrique García Montoya,  
Juan Diego López Bonillo,  
Francisco Ortiz de la Torre,  
José Luis Aguilar Gallart y  
Luis Casaseca Navas.  
El Diputado del G.p. Mixto,  
Miguel del Pino Nieto.

## **SOBRE LA EXPANSION DE LA ECONOMIA SUMERGIDA EN ANDALUCIA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 18/89, relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se asiste en Andalucía a una expansión peligrosa de la llamada economía sumergida, entendiéndose por economía sumergida, de acuerdo con la OCDE, "producción legal no declarada".

Como quiera que esta actividad económica subterránea es una competencia desleal para empresas y autónomos que cumplen con sus obligaciones legales, al tiempo que pueden llegar a invalidar las planificaciones de política económica de nuestra Comunidad Autónoma, y como además parece que, por parte del Consejo de Gobierno andaluz, se está adoptando una postura excesivamente tolerante con este fenómeno, propiciando con esto una actitud de insolidaridad fiscal, formula la siguiente

### **Interpelación**

- 1.º ¿Cuáles son las causas, a juicio del Consejo de Gobierno, de esta expansión de la economía sumergida en Andalucía?
- 2.º ¿Cuáles son los niveles de trabajo no declarados? ¿En qué sectores?
- 3.º Tipos de investigación empírica realizados y métodos de estimación utilizados.
- 4.º ¿Cuáles son las consecuencias para la economía de nuestra Comunidad?
- 5.º ¿Qué actuaciones específicas se han llevado a cabo hasta el momento desde el Consejo de Gobierno para disminuir la economía subterránea?
- 6.º ¿Qué medidas piensa poner en práctica en un futuro inmediato con el objetivo de disminuir los actuales niveles de economía sumergida?

Sevilla, 26 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
Juan Diego López Bonillo.

## **2.7 Preguntas**

### **2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno**

## **SOBRE LA SELECCION DE PUESTOS DE RESPONSABILIDAD**

### **Solicitud de retirada**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, solicitando la retirada de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 63/89, relativa a la selección de puestos de responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **SOBRE LA UTILIZACION DE LAS VIAS PECUARIAS POR LOS GANADEROS**

### ***Solicitud de retirada***

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá, del G.p. Socialista, solicitando la retirada de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 64/89, relativa a la utilización de las vías pecuarias por los ganaderos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **SOBRE LA SEMANA DEL CINE DE AUTOR EN MALAGA**

### ***Posposición de la Pregunta***

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

A solicitud del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.4 del Reglamento de la Cámara, ha quedado pospuesta la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 79/89, relativa a la Semana del Cine de Autor en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, que había sido incluida en el orden del día de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de mayo de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE VUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RONDA (MALAGA)**

***Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía***

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 103/89, relativa a la construcción de un centro de vuelo en el término municipal de Ronda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de un centro de vuelo en el término municipal de Ronda (Málaga).

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se está construyendo en el término municipal de Ronda (Málaga), en el núcleo de población La Cimada-Los Prados, una pista de aterrizaje para aeroplanos ultraligeros, un hangar y escuela de pilotos.

Tal proyecto adolece de falta de justificación urbanística con respecto al vigente Plan General de Ronda y al propio Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga.

Tal construcción no ha seguido ninguno de los trámites exigidos en la legislación actual. El mencionado proyecto, además, cuenta con el rechazo total de los vecinos, ya que afecta negativamente a la economía de la zona, cultivo, entorno, seguridad, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Tiene conocimiento la Consejería de Obras Públicas de esta situación?

¿Qué medidas urgentes ha adoptado o va a adoptar la Consejería para paralizar las obras?

¿Qué tipo de medidas sancionadoras va a adoptar la Consejería por incumplimiento de la norma actual?

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Andrés Cuevas González.

## **SOBRE UNA ENFERMEDAD DE LA CABRA MONTES EN EL PARQUE NACIONAL DE CAZORLA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl  
Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 104/89, relativa a una enfermedad de la cabra montés en el Parque Nacional de Cazorla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a una enfermedad de la cabra montés en el Parque Nacional de Cazorla.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La cabra montés del Parque Nacional de Cazorla, Segura y Las Villas está atravesando una grave situación por la aparición de una epidemia de sarna sarcóptica de gran virulencia y contagio, dando lugar a una elevada mortandad.

La enfermedad se manifiesta en lesiones cutáneas de carácter alopecico y aspecto queratoso, con desprendimiento de escamas y pelo, principalmente alrededor de los ojos, orejas, boca y extremidades, propagándose finalmente al resto del cuerpo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Tiene conocimiento esa Consejería del número de ejemplares de cabras monteses muertas?

¿Se ha aplicado algún tratamiento curativo? ¿En qué consiste?

¿Qué perspectiva de acabar con el brote de sarna alopecica existe?

Sevilla, 12 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Mixto,  
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández.

## **SOBRE LA CAZA FURTIVA NOCTURNA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl  
Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 105/89, relativa a la caza furtiva nocturna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la caza furtiva nocturna.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La caza furtiva nocturna está proliferando en nuestra Comunidad Autónoma de forma alarmante. El cazador furtivo, utilizando de noche, bien las luces de su automóvil en carreteras, caminos y carriles, o bien otros medios luminosos artificiales y procedimientos más sofisticados, está ocasionando verdaderos estragos, principalmente a las liebres, hasta el punto que la gran cantidad de ellas que se observan en sus épocas de reproducción se ven disminuidas considerablemente cuando llega la época legal de su caza, ya que durante el verano, período propicio para la caza furtiva nocturna, los insensatos que eligen esta modalidad furtiva capturan infinidad de liebres.

Según la reciente Ley 4/89, de 27 de marzo, sobre la Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, en su art. 39.1 se tipifican las infracciones administrativas en leves, menos graves, graves y muy graves.

Teniendo nuestra Comunidad Autónoma competencias exclusivas sobre la caza, según el art. 13.18 de nuestros Estatuto de Autonomía, y pudiendo calificar al respecto sobre faltas administrativas en materia de caza, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Qué calificación merece para esa Consejería la caza furtiva nocturna, tal como se especifica en la Exposición de Motivos?

¿Qué sanción económica le corresponde al cazador furtivo nocturno?

¿Se le sanciona al infractor con la prohibición de cazar, como se estipula en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, en su art. 39.2?

Sevilla, 12 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,  
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández.

### SOBRE EL EXAMEN DEL CAZADOR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 106/89, relativa al examen del cazador, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al examen del cazador.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Del art. 35 de la reciente Ley 4/89, de 27 de marzo, sobre la conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, se desprende que para el ejercicio de la caza será requisito necesario la acreditación, mediante el correspondiente examen, de la aptitud y conocimientos precisos de las materias relacionadas con dicha actividad, conforme a lo que reglamentariamente se determine.

Según el art. 35 en su aptdo. 2, la superación del citado examen habilita a los interesados para la obtención de la correspondiente licencia, que expedirá el órgano competente de cada Comunidad Autónoma y que será válida para el ámbito territorial de cada una de ellas.

Teniendo nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre caza, según el art. 13.18 de nuestro Estatuto de Autonomía, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Para cuándo tiene previsto esa Consejería poner en práctica en nuestra Comunidad Autónoma el examen acreditativo para la obtención de la licencia de caza?

¿Se tienen en esa Consejería hechos los estudios correspondientes sobre qué versará el examen del cazador?

Sevilla, 12 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,  
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández.

## **SOBRE LA SITUACION DEL REGIMEN DE CONCIERTOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS Y LA CONSEJERIA DE SALUD PARA LA INVESTIGACION, DOCENCIA Y ASISTENCIA EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco  
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,  
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 107/89, relativa a la situación del régimen de conciertos entre las Universidades andaluzas y la Consejería de Salud para la investigación, docencia y asistencia en instituciones sanitarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación del régimen de conciertos entre las Universidades andaluzas y la Consejería de Salud para la investigación, docencia y asistencia en instituciones sanitarias.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Real Decreto 1.558/86, de 28 de junio, establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias. A tales efectos, las Universidades y las Administraciones públicas, responsables de las instituciones sanitarias de titularidad pública, deberán establecer los correspondientes conciertos para la utilización de estas últimas en la investigación y la docencia de la Medicina, la Enfermería, la Farmacia y las demás enseñanzas relacionadas con las

ciencias de la salud.

Los objetivos del Real Decreto son primordialmente de carácter docentes, asistenciales y para la investigación.

La Consejería de Salud, en acuerdo de fecha 21 de octubre de 1987, aprueba el concierto acordado entre ésta y la Universidad de Sevilla para la utilización en la investigación y la docencia de las instituciones sanitarias.

Desde la publicación del Real Decreto han finalizado ya dos promociones de alumnos en las Universidades relacionadas con las ciencias de la salud en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### **Preguntas**

¿Cuál es el grado exacto de aplicación del citado Real Decreto en las Universidades de Andalucía?

¿Cuántos convenios existen firmados en nuestra Comunidad al amparo del citado Real Decreto y cuál es su alcance para la formación de profesionales de la salud?

¿Qué valoración hace el señor Consejero del retraso de la aplicación del Real Decreto en Andalucía y del perjuicio en la formación de futuros profesionales de la salud?

¿Entiende el señor Consejero que el acuerdo suscrito con la Universidad de Sevilla se aplica a todas "las enseñanzas relacionadas con las ciencias de la salud"?

Sevilla, 19 de abril de 1989.

Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## **SOBRE EL PLAN PARCIAL CORTIJO DEL AIRE II, DE ALBOLOTE (GRANADA)**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados  
Navas, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 108/89, relativa al Plan Parcial Cortijo del Aire II, de Albolote (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto a Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Plan Parcial Cortijo del Aire II, de Albolote (Granada).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de marzo de 1988, la Comisión Provincial de Urbanismo dependiente de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada aprobó, en fase definitiva, el Plan Parcial Cortijo del Aire II, promovido por INONSA, S.A.

Este Plan Parcial está dentro de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Albolote.

Sin embargo, en la documentación gráfica del catastro topográfico, este Plan Parcial, que regula alrededor de 500.000 metros cuadrados, invade el terreno municipal de Peligros en una superficie aproximada de 96.000 metros cuadrados, superficie calificada en las Normas Subsidiarias de Peligros como terreno rústico, y que fueron aprobadas por la misma Comisión Provincial de Urbanismo, en fase definitiva, el 28 de octubre de 1988.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Conocía esta situación de manifiesta ilegalidad el Consejo de Gobierno?

A juicio de la Consejería de Obras Públicas, ¿quién es e responsable directo en la Delegación de la falta de comprobación de los planes que presenta el Ayuntamiento de Albolote en el Plan Parcial?

¿Qué medidas piensa tomar el Consejero de Obras Públicas? ¿En qué plazo?

Sevilla, 13 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Pedro Granados Navas.

## SOBRE LAS PREVISIONES DE ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA EN LA PROVINCIA DE MALAGA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 109/89, relativa a las previsiones de Atención Primaria y Especializada en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las previsiones de Atención Primaria y Especializada en la provincia de Málaga.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación sanitaria en la provincia de Málaga ha sido y sigue siendo motivo de preocupación y debate entre los sectores afectados y opinión pública en general.

El constante crecimiento demográfico de Málaga, el importante número, difícil de cuantificar, de población flotante y las aglomeraciones turísticas exigen un perfecto diseño por parte del Gobierno andaluz en las líneas básicas de actuación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Cuáles son los planes de la Consejería en Atención Primaria y Atención Especializada en la provincia de Málaga?

¿Con qué plazo de ejecución?

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

## **SOBRE EL FUTURO DEL HOSPITAL CRUZ ROJA DE MALAGA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez  
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 110/89, relativa al futuro del Hospital de la Cruz Roja de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al futuro del Hospital de la Cruz Roja de Málaga.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante las últimas fechas han sido varias las noticias que han salido a la opinión pública malagueña, un futuro incierto al Hospital de la Cruz Roja. En algunos momentos se ha anunciado incluso la posibilidad del cierre de dicho hospital. De producirse esta posibilidad, supondría incrementar aún más las necesidades asistenciales que en la actualidad padece la población malagueña.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### **Pregunta**

¿Qué futuro prevé el Gobierno andaluz de cara al Hospital de la Cruz Roja de Málaga?

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

## **SOBRE EL EXCESO DE HORAS EXTRA EN EL SAS EN MALAGA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez  
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 111/89, relativa al exceso de horas extra en el SAS en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al exceso de horas extra en el SAS en Málaga.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente, el sindicato de sanidad de CC.OO. en Málaga ha denunciado públicamente las excesivas horas extra que se realizan en el SAS en la provincia de Málaga.

Al margen de las presuntas irregularidades que hayan podido existir, el total de horas extra realizadas supone un

gasto presupuestario excesivo, elementos ambos que en absoluto contribuyen a la buena gestión y buen funcionamiento de la sanidad pública andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Qué cantidad, en concepto de horas extraordinarias, ha gastado el SAS en el área de salud de Málaga?

¿Puede explicar el Consejero el significado de la clave: gasto de personal religioso?

¿Cómo es que no se respeta el tope descrito en el art. 35.2 del Estatuto de los Trabajadores, con respecto a horas extraordinarias, con el personal contratado del SAS?

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

## SOBRE LA OPERACION INTEGRADA DE DESARROLLO EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y JAEN

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 112/89, relativa a la Operación Integrada de Desarrollo en las provincias de Granada y Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Operación Integrada de Desarrollo en las provincias de Granada y Jaén.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno anunció una Operación Integrada de Desarrollo en las provincias de Granada y Jaén (comarcas deprimidas de dichas provincias).

Como es lógico, la anunciada OID despertó un gran interés, dada la situación de marginación en que se encuentran dichas comarcas.

Hace meses que viene hablándose en los medios de comunicación de estudios, proyectos, planes, etc., que van a afectar de manera directa a las citadas comarcas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿Cuáles son las comarcas de Jaén y Granada afectadas por la OID?

¿Qué centros de crecimiento se han elegido?

¿Cuál es el estado actual administrativo de la OID?

¿Qué iniciativas se contemplan para la creación de puestos de trabajo alternativos al sector agrícola?

¿Cuál es la aportación prevista por la Administración central, la Junta de Andalucía y otras Administraciones y en qué plazo van a realizarse?

¿Cuál va a ser la participación en todos los campos de la iniciativa privada y a qué estrategia va a acudir para hacerla posible?

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Pedro Revilla López y  
Juan de Dios Martínez Soriano.

## SOBRE LA EXISTENCIA DE TRES PUENTES MUY ESTRECHOS Y PELIGROSOS EN LA CARRETERA NACIONAL 340, ENTRE ALMERIA Y TABERNAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 113/89, relativa a la existencia de tres puentes muy estrechos y peligrosos en la carretera nacional 340, entre Almería y Tabernas, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la existencia de tres puentes muy estrechos y peligrosos en la carretera nacional 340, entre Almería y Tabernas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la carretera nacional 340, en el tramo comprendido entre Almería y Tabernas, existen tres puentes muy estrechos, donde se han producido en los últimos meses graves accidentes de circulación, que han costado muchas vidas humanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno estas circunstancias?

¿Tiene intención de acometer las reparaciones urgentes de estos tres puentes sin esperar a los grandes proyectos, programados a largo plazo?

¿Cuál va a ser la naturaleza de la obra y para cuándo?

Sevilla, 20 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
José Luis Aguilar Gallart.

#### SOBRE LAS DECLARACIONES DE SALVADOR DOMINGUEZ AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco  
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,  
de la Agrupación Parlamentaria Andaluista*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contesta-

ción oral ante el Pleno, núm. 114/89, relativa a las declaraciones de Salvador Domínguez al Consejo de Administración de RTVA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las declaraciones de Salvador Domínguez al Consejo de Administración de RTVA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Director General de la RTVA, Salvador Domínguez, se ha negado en la reunión de este organismo público andaluz, celebrada el 18 de abril de 1989, a facilitar las cuentas en lo que se refiere a la ejecución del presupuesto y al estado de una serie de contratos con diversas productoras.

El señor Domínguez expresó que "no se iba a ver ni una factura" y que "mientras él fuera Director General los papeles no salen de televisión", señalando además que le daba igual saltarse el Reglamento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿Qué valoración hace el señor Consejero de tales manifestaciones, dado que se ha incumplido el art. 6.º de la Ley 8/87, de 9 de diciembre?

Dado que el Consejo de Gobierno nombra al Director General de RTVA y en su momento hizo lo propio en la persona de Salvador Domínguez, ¿respalda el señor Consejero la actuación que se derivaría de hacerse efectivas las declaraciones antes citadas?

Sevilla, 20 de abril de 1989.

Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andaluista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## SOBRE LA OFERTA DE VENTA HECHA POR PROPIETARIOS DE TIERRAS SITUADAS DENTRO DE LAS ZONAS HUMEDAS DEL SUR DE CORDOBA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla  
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,  
del G.p. Popular de Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 115/89, relativa a la situación en que se encuentra la oferta de venta hecha por varios propietarios de tierras situadas dentro de los límites de las zonas húmedas del sur de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación en que se encuentra la oferta de venta hecha por varios propietarios de tierras situadas dentro de los límites de las zonas húmedas del sur de Córdoba.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El *BOJA* núm. 97, de 1984, publicó la Ley 11/84, de 19 de octubre, por la que se declaraban las zonas húmedas del sur de Córdoba (Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y el Conde) como Reservas Integrales.

En virtud del art. 10 de dicha Ley, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá, a través de la Agencia de Medio Ambiente, ejercitar derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos intervivos de terrenos situados en el interior del Paraje Natural y de las Reservas Integrales.

Por parte de distintos propietarios, se han hecho ofertas de venta de tierras limítrofes con la Laguna Amarga, que se encuentran dentro de los perímetros de protección de dicha laguna.

Asimismo, se ha hecho petición de indemnizaciones, reconocidas por la Agencia de Medio Ambiente, por limitaciones del uso en las tierras, en virtud del art. 6.º de la Ley 11/84.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿En qué situación administrativa se encuentra la oferta de venta, hecha por varios propietarios, de tierras situadas dentro de los límites de la Reserva Integral?

¿Por qué no se ha cumplido el art. 6.º de esta Ley?

¿Por qué no se ha cumplido el art. 7.º de la citada Ley?

¿Por qué, según el art. 11, no se prevén las dotaciones presupuestarias necesarias, para cumplir lo que regula la Ley 11/84?

Sevilla, 21 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Pedro Revilla López y  
Juan de Dios Martínez Soriano.

## SOBRE EL TRASLADO DE PRESOS DE ETA A PRISIONES ANDALUZAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita  
Peragón, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 116/89, relativa al traslado de presos de ETA a prisiones andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al traslado de presos de ETA a prisiones andaluzas.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 17.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía determina que la Comunidad Autónoma ejecutará la legislación del Estado en temas de prisiones.

En estas fechas, tenemos conocimiento de traslados de presos de ETA a algunos centros penitenciarios andaluces, concretamente al recién inaugurado centro Sevilla 2.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Qué nivel de información previa a los mencionados traslados de presos de ETA ha tenido el Consejo de Gobierno?

¿Qué número total de presos de ETA se prevé que serán trasladados a Andalucía?

¿Qué prisiones de Andalucía se verán afectadas por esta medida?

Ante estos hechos, ¿cambiará la posición del Consejo de Gobierno sobre el tema de transferencias de competencias en tema de prisiones, expresada por el señor Consejero de Gobernación ante el Pleno del Parlamento?

Sevilla, 21 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

## SOBRE LA SELECCION DE PUESTOS DE RESPONSABILIDAD

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz  
Alcaide, del G.p. Mixto*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 117/89, relativa a la selección de puestos de responsabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la selección de puestos de responsabilidad.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En declaraciones del Consejero de Salud aparecidas en la prensa local, el señor Rejón atribuía la lamentable situación de la sanidad andaluza -entre otras razones- a carencia de recursos materiales suficientes, a los muchos años de incuria y a la escasez de hombres capacitados para administrar órganos tan complejos como son los grandes hospitales.

Dejando aparte, por ahora, las dos primeras razones, cuyo examen y discusión parece que serían más apropiadas enmarcadas dentro de un gran debate sobre la sanidad andaluza, y centrándonos en la última, resulta sorprendente que se hable de escasez de hombres capacitados para dirigir hospitales. En efecto, entendemos que la titulación especializada para esta concreta actividad la conceden o el título de Gerente Hospitalario o el curso de Dirección Hospitalaria, que lo sustentan en Andalucía bastantes profesionales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Por qué no se utilizan los servicios de estos titulares, cuya formación se hizo a cargo de la Seguridad Social y cuya especialización constituiría garantía de éxito en su trabajo?

¿Por qué, en cambio, se acude en la mayoría de los casos a médicos asistenciales o a contratados que no tienen experiencia hospitalaria?

¿Qué criterio de selección es el que se utiliza para la dotación de estos puestos de responsabilidad?

Sevilla, 21 de marzo de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,  
Roberto Sáenz Alcaide.

## SOBRE LAS DEUDAS CONTRAIDAS CON LOS PROFESIONALES DEL TAXI EN LA PROVINCIA DE JAEN

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez  
de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-  
Acosta, del G.p. Popular de Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 118/89, relativa a las deudas contraídas con los profesionales del taxi en la provincia de

Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las deudas contraídas con los profesionales del taxi en la provincia de Jaén.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchos los profesionales del taxi, de los diferentes municipios de la provincia de Jaén, a los que se adeuda el importe de sus servicios en concepto de traslado de enfermos para rehabilitación y diálisis a los distintos hospitales del SAS. En la mayoría de los casos, los referidos taxistas llevan 10 meses sin cobrar, lo que les está causando un grave quebranto en sus, por lo general, modestas economías, sin que hasta ahora hayan dado resultado las gestiones efectuadas por este colectivo para que sean abonadas las cantidades adeudadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿Cuáles son las causas que han originado este retraso en los pagos de las deudas contraídas?

¿Qué medidas se piensan adoptar para agilizar el pago de estas deudas?

Sevilla, 24 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y  
Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

### **SOBRE EL PAGO DE SUBVENCIONES AL ACEITE DE OLIVA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 119/89, relativa al pago de subvenciones al aceite de oliva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al pago de subvenciones al aceite de oliva.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El retraso en el pago de las subvenciones al aceite de oliva a los cosecheros beneficiarios es un hecho que sistemáticamente viene produciéndose todos los años, de tal forma que aún no se han hecho efectivas, en un alto porcentaje, las subvenciones correspondientes a la cosecha 87-88; ello, obviamente, está produciendo un grave perjuicio al sector olivarero.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿Es consciente el Consejo de Gobierno de esta problemática?

¿Cuándo se va a pagar la totalidad de la campaña 87-88?

¿Qué medidas se piensan adoptar para que este problema no se produzca respecto de la campaña 88-89?

Sevilla, 24 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y  
Gabino Puche Rodríguez-Acosta

### **SOBRE EL INCENDIO EN EL HOSPITAL SANTA ANA, DE MOTRIL (GRANADA)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 120/89, relativa al incendio en el Hospital Santa Ana, de Motril (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al incendio en el Hospital Santa Ana, de Motril (Granada).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 17 de abril, alrededor de las tres de la madrugada, tuvo lugar un incendio que se originó en el almacén del paritorio, en la cuarta planta del primer módulo del Hospital Comarcal de Motril.

Este hecho pudo ser una catástrofe, al no funcionar el sistema automático contra incendios, al estar bloqueadas las ventanas con tornillos, al estar cerradas las puertas de emergencia, al no poseer los bomberos un planing del edificio, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

Este hospital lleva funcionando más de un año, ¿cuándo ha sido recepcionada la obra y por quién?

¿Quién es el responsable de que no funcionasen los sistemas automáticos de detección de las llamas?

¿Qué daños se han producido y a cuánto ascienden?

¿Qué medidas se han adoptado para evitar, en lo posible, que este hecho vuelva a producirse?

Sevilla, 24 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Juan de Dios Martínez Soriano y  
Pedro Revilla López.

## SOBRE EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN HUERCAL DE ALMERIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 121/89, relativa al centro de Formación Profesional en Huércal de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al centro de Formación Profesional en Huércal de Almería.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En distintas ocasiones se ha manifestado que, para el curso 1989, la localidad de Huércal de Almería tendría un centro de Formación Profesional, sin que hasta la fecha se haya iniciado el referido centro, que, en un principio, sería una extensión de los existentes en Almería para, al cabo de dos años, tener carácter autónomo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Cuáles son las razones del retraso?

¿Para cuándo está prevista la realización del repetido centro?

Sevilla, 24 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Salvador Fuentes López.

## **SOBRE LOS RETRASOS EN LA APLICACION DEL DECRETO 21/1988, REFERENTE A LA COMARCA DEL ANDARAX**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes  
López, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 122/89, relativa a los retrasos en la aplicación del Decreto 21/1988, referente a la comarca del Andarax, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los retrasos en la aplicación del Decreto 21/1988, referente a la comarca del Andarax.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 4 de marzo de 1988, por parte del Consejo de Gobierno, se promulgó el Decreto 21/1988, de 3 de febrero, por el que se declara de interés general de la Comunidad Autónoma la mejora de los regadíos de la comarca del Andarax, en la provincia de Almería.

Hasta la fecha, los Ayuntamientos de los 26 municipios afectados lo único que conocen es la circular del IARA que hace referencia a una red de caminos rurales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### **Preguntas**

- ¿A qué se deben los retrasos?
- ¿En qué se concreta el Plan de Obras y Mejoras?
- ¿Para cuándo está prevista su finalización?
- ¿Se sigue considerando válida la prevista fecha de finalización en 1992?

De los 3.641 millones previstos en inversiones desde el 1988 al 1992, ¿qué se invirtió en el 1988? ¿Y en el 1989?

En los presupuestos actuales, ¿qué cantidad hay prevista para el Plan de Obras y Mejoras? ¿En qué partida?

¿Qué obras de las previstas dependen del PNIC?

Sevilla, 24 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Salvador Fuentes López.

## **SOBRE LOS GRAVES PROBLEMAS DE VIVIENDA EN EL BAJO ANDARAX**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes  
López, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 123/89, relativa a los graves problemas de vivienda en el Bajo Andarax, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los graves problemas de vivienda en el Bajo Andarax.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La existencia de cuevas habitadas en varios municipios del Bajo Andarax (Pechina, Rioja...) aconseja la realización de un plan de viviendas que aborde la solución

del grave problema en infravivienda existente en la referida comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Qué valoración le merecen estos hechos al Consejo de Gobierno?

¿Hay previsto algún plan de lucha contra la infravivienda? En caso afirmativo, ¿para cuándo?

De no tener el repetido plan, ¿está prevista su realización? ¿Para cuándo?

De estar prevista la realización de viviendas sociales para el Bajo Andarax, ¿cuántas para cada uno de los municipios? ¿Cuándo se realizarán?

Sevilla, 24 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Salvador Fuentes López.

## SOBRE NUEVOS RETRASOS EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE BENAHDUX (ALMERIA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 124/89, relativa a nuevos retrasos en la puesta en funcionamiento del centro de salud de Benahadux (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de

la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a nuevos retrasos en la puesta en funcionamiento del centro de salud de Benahadux (Almería).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El centro de salud previsto en Benahadux --cuyo proyecto se redactó en enero de 1987-- se adjudicó el 27 de mayo de 1987 y fue paralizada su construcción el 20 de julio de 1987, volviéndose a producir otro retraso sobre la fecha prevista de reinicio de las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Cuál es el presupuesto de la referida obra?

¿Cuáles son las razones de este retraso?

¿Cuándo está previsto el reinicio de las obras?

Sevilla, 24 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Salvador Fuentes López.

## SOBRE LA ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE MUSICA SACRA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 125/89, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno en materia de música sacra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo

a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno en materia de música sacra.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha establecido diferentes modos de colaboración con la Iglesia católica en cuestiones referentes a conservación y reestructuración del patrimonio artístico. Entre los objetivos de dicha colaboración se incluyen algunos en materia de música sacra. Sin embargo, el cumplimiento de esos objetivos específicos deja, en la fecha de hoy, mucho que desear.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Qué modos concretos de colaboración se han establecido entre la Junta de Andalucía y la Iglesia católica en materia de música sacra?

En concreto, ¿se ha previsto colaborar en la conservación de instrumentos musicales, como órganos?

¿Y en materia de legajos y composiciones custodiados por la Iglesia?

¿Qué balance ofrece actualmente dicha colaboración?

Sevilla, 24 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## SOBRE LOS PLANES DE INSTALAR VERTEDEROS EN ALGUNOS MUNICIPIOS ANDALUCES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 126/89, relativa a los planes de instalar vertederos en algunos municipios andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los planes de instalar vertederos en algunos municipios andaluces.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los planes para instalar vertederos en algunos municipios andaluces han despertado la inquietud, cuando no la franca oposición como en el caso de Gibraleón, de los ciudadanos afectados. Esa inquietud deriva, en parte, de la falta de transparencia con que el Gobierno andaluz actúa en esta materia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿En qué situación se encuentran actualmente los planes de instalar vertederos en Andalucía?

¿Qué criterios sigue el Gobierno andaluz para prever la instalación en ciertos municipios y no en otros?

¿Qué medidas se piensan adoptar para facilitar la información y participación ciudadana en este tema?

¿En qué localidades está previsto instalar vertederos?

¿Es cierto que entre esas localidades figura Lebrija?

Sevilla, 24 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## SOBRE LOS LOGROS DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 127/89, relativa a los logros de los Consejos Sociales de las Universidades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los logros de los Consejos Sociales de las Universidades andaluzas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Consejos Sociales de las Universidades fueron creados por la LRU con objeto, entre otros, de promover la colaboración entre ese servicio público y la sociedad. Ya ha pasado un tiempo prudencial para que empiece a ser posible evaluar los frutos de dichos órganos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Qué actuaciones han desarrollado los Consejos Sociales de las Universidades andaluzas en relación a la colaboración entre sociedad y Universidad?

¿Y específicamente en relación a las empresas privadas?

¿Cómo valora el Gobierno andaluz los resultados de esas actividades?

¿Qué plantea, en su caso, el Gobierno andaluz para mejorar la relación Universidad-empresa?

Sevilla, 24 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

### **SOBRE LA INTEGRACION DE LAS ESCUELAS DE GRADUADOS SOCIALES EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón  
Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 128/89, relativa a la integración de las Escuelas de Graduados Sociales en las Universidades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la integración de las Escuelas de Graduados Sociales en las Universidades andaluzas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Andalucía hay una Escuela de Graduados Sociales en Granada, de la cual dependen diferentes Seminarios en distintas provincias andaluzas y una Sección Delegada en Sevilla.

Dependientes inicialmente del Ministerio de Trabajo, se produjo en 1986 un convenio de transferencia a la Universidad, convenio que surtió efecto en distintas Comunidades Autónomas sin competencias universitarias. Paradójicamente, en Andalucía no se ha producido aún la transformación de dichos estudios en Escuelas Universitarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Por qué no se han creado aún en Andalucía Escuelas Universitarias de Graduados Sociales?

¿En qué plazos está previsto que se realice dicha creación?

¿En qué términos se producirá la transformación de la actual Escuela de Graduados Sociales y de la Sección Delegada de Sevilla en Escuela Universitaria?

Sevilla, 24 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## SOBRE LA VIABILIDAD DE LA EMPRESA CORDOBESA CENEMESA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco  
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,  
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 129/89, relativa a la viabilidad de la empresa cordobesa CENEMESA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalu-cista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la viabilidad de la empresa cordobesa CENEMESA.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los trabajadores de la empresa CENEMESA, dedica-da al sector de bienes de equipo eléctrico, vienen protagonizando en la ciudad de Córdoba diversas acciones de protesta ante informaciones solventes acerca del alcance de las negociaciones del Ministerio de Industria y Energía con la compañía francesa Alsthom, principal adjudicataria del "contrato del siglo" con Renfe. Entre los proyectos de reestructuración se contempla potenciar una fábrica similar en el País Vasco, tras el cierre consiguiente de la línea de transformadores de la factoría andaluza, lo que supondría la "laminación" de su capacidad productiva y el despido de seiscientos trabajadores.

Representantes del Gobierno andaluz han mantenido recientemente diversos contactos en Madrid con el Ministerio.

Dado el volumen de recursos invertidos y comprometidos para ayudas (Plan de viabilidad de 1987) a la citada empresa procedentes de fondos públicos, y ante las

perspectivas de desmantelamiento industrial de este importante sector de nuestra economía, el Consejo de Gobierno debe especificar en el Parlamento su grado de implicación en el problema, más allá de declaraciones y promesas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿Qué valoración hace el señor Consejero de Fomento y Trabajo de la situación actual y futura de la citada empresa?

¿Cuáles han sido los resultados y compromisos derivados de la reunión mantenida en el Ministerio de Industria por representantes de su Consejería?

¿Qué medidas alternativas tiene previstas la Consejería para la consolidación de la empresa y sus puestos de trabajo?

Sevilla, 26 de abril de 1989.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## SOBRE LA SANIDAD AMBIENTAL

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita  
Peragón, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 130/89, relativa a la sanidad ambiental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la sanidad ambiental.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para actuar sobre factores y riesgos ambientales que influyen en la salud humana es imprescindible vigilar y controlar, tanto los agentes ambientales como aquellos vectores que actúan como intermediarios en la cadena de transmisión de enfermedades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Existe coordinación sistematizada entre la Administración sanitaria y el resto de organismos competentes?

¿Tiene elaborada la Consejería de Salud el mapa de principales riesgos medioambientales en cada comarca de nuestra Comunidad Autónoma?

En caso negativo, ¿qué previsiones proyecta al respecto?

Sevilla, 27 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

### SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION EN LAS ZONAS BASICAS DE SALUD

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 131/89, relativa a las actividades de investigación en las Zonas Básicas de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actividades de investigación en las Zonas Básicas de Salud.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección General de Atención Primaria define las funciones que deben desarrollarse en una Zona Básica de Salud. Entre ellas determina la realización de actividades de investigación clínica, epidemiológica y de servicios.

No obstante, ni se presupuesta para este fin cantidad alguna con destino a cada ZBS, ni están dotadas de material mínimo que permita desarrollar estas funciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Es consciente el señor Consejero de esta situación?  
¿Cómo piensa superarla?

Sevilla, 27 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

### SOBRE EL PROTAGONISMO DE LOS USUARIOS EN LAS ATENCIONES DE SU PROPIA SALUD

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 132/89, relativa al protagonismo de los usuarios en las atenciones de su propia salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el

*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al protagonismo de los usuarios en las atenciones de su propia salud.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección General de Atención Primaria, entre las funciones a desarrollar por el Centro de Distrito de APS, concreta la de coordinar la acción comunitaria y fomentar el protagonismo de los usuarios en las atenciones a su propia salud, tanto a nivel individual como colectivo.

Los Consejos de Salud, en sus distintos niveles, servirían como medio para este protagonismo de los usuarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Comparte el señor Consejero esta apreciación?

¿Qué dificultades encuentra la Consejería para convocar la creación y consiguiente puesta en funcionamiento de los respectivos Consejos de Salud?

¿Cuáles son sus proyectos al respecto?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

### SOBRE LOS LABORATORIOS DE SALUD

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 133/89, relativa a los laboratorios de salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel

Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los laboratorios de salud.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los recursos públicos existentes han de buscar su máxima rentabilidad social con criterios de equidad, eficacia y eficiencia. Desde esta óptica parece necesaria la racionalización e integración en una red jerarquizada de todos estos recursos disponibles.

La reforma sanitaria, desde la perspectiva de APS, pasa por la creación de una Red Integrada de Laboratorios de Salud que articule las funciones de los laboratorios "clínicos" o "asistenciales" y de "Salud Pública".

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Es consciente el señor Consejero de la necesidad de lo que se expresa en la Exposición de Motivos?

¿En qué estado de desarrollo se encuentra la Red de Laboratorios de Salud que integre recursos y actuaciones de los diversos organismos sanitarios?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

### SOBRE LOS EQUIPOS BASICOS DE APS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente

y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 134/89, relativa a los Equipos Básicos de APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los Equipos Básicos de APS.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para hablar de APS hemos de partir de la unidad fundamental formada por el conjunto de profesionales que actúan en cada ZBS. Esto es lo que se llama Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP).

Un EBAP está formado por médicos generales, pediatras, farmacéuticos, personal de enfermería, trabajadores sociales, personal auxiliar y otros.

Si ello no es así, ni podemos hablar de Atención Primaria ni de Reforma Sanitaria en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿En cuántas ZBS o incluso en cuántos centros de salud existen Equipos Básicos de Atención Primaria?

La política de personal de la Consejería, ¿está orientada a la creación de estos Equipos Básicos?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

### SOBRE EL RECICLAJE Y FORMACION CONTINUADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 135/89, relativa al reciclaje y formación continuada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al reciclaje y formación continuada.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las acciones encaminadas a la promoción de hábitos de vida saludables suponen una de las herramientas fundamentales para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Dichas actuaciones deberían priorizarse en centros docentes y las autoridades sanitarias deberían poner al alcance de los profesionales los medios técnicos y los conocimientos adecuados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Existen medios de coordinación y --en su caso-- a qué nivel entre autoridades académicas y sanitarias?

¿Qué dificultades encuentra la Consejería para que en los diseños curriculares no contemple aún de manera sistemática la educación para la salud?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

### SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL PERSONAL DE APS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 136/89, relativa a las características del personal de APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las características del personal de APS.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección General de Atención Primaria, al valorar las características del personal en APS, los acusa de falta de incentivos, desmotivación y déficit de formación, aparte de una edad media relativamente alta. La Administración no puede quedarse en este diagnóstico y limitarse a publicar acusaciones de este tipo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Ha analizado la Consejería las causas de estas valoraciones?

¿Qué propuestas realiza o piensa realizar para superarlas?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

#### SOBRE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN APS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 137/89, relativa a la insuficiencia de personal en APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la insuficiencia de personal en APS.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los actuales servicios de Atención Primaria están mal dimensionados, con excesiva población asignada a los facultativos e insuficiente personal de enfermería y otros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### Pregunta

¿Cómo piensa la Consejería dotar a los centros de salud del personal adecuado para superar la masificación y, en consecuencia, la insuficiente calidad de atención sanitaria?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

#### SOBRE LA MOTIVACION Y EXPECTATIVAS DEL PERSONAL SANITARIO DE APS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente

y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 138/89, relativa a la motivación y expectativas del personal sanitario de APS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la motivación y expectativas del personal sanitario de APS.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Salud y Servicios Sociales acusa al personal de APS de falta de motivación y de expectativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿En qué datos se basa el Consejero para hacer esta afirmación?

¿Qué alternativas propone la Consejería para motivar al personal y ofertarles expectativas?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

#### SOBRE LA PRIORIZACION DE LA APS EN COMARCAS DEPRIMIDAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 139/89, relativa a la priorización de la APS en comarcas deprimidas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la priorización de la APS en comarcas deprimidas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Según documentos de la propia Consejería de Salud y Servicios Sociales, ésta priorizó sus actuaciones sobre determinadas comarcas rurales deprimidas, lo que afirman ha supuesto un desgaste importante de la estructura de gestión y un no despreciable coste político.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Cuáles son las comarcas rurales deprimidas que en la actualidad mantengan una cobertura de Atención Primaria de Salud?

¿Qué indicadores ha utilizado la Consejería para determinar tales prioridades?

¿A qué desgaste importante de la estructura de gestión se refiere la Consejería?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

#### SOBRE LA POSIBLE DUPLICIDAD DEL CENTRO DE RECEPCION AL PARQUE DE DOÑANA EN SANLUCAR DE BARRAMEDA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 140/89, relativa a la posible duplicidad del centro de recepción al Parque de Doñana en Sanlúcar de Barrameda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la posible duplicidad del centro de recepción al Parque de Doñana en Sanlúcar de Barrameda.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) cedió la parcela "chalets militares" a la Agencia de Medio Ambiente para la construcción, en un plazo máximo de cuatro años, de un centro de recepción al Parque de Doñana. Ante la posibilidad de que dicho centro de recepción resultara insuficiente, este Diputado planteó una Pregunta de respuesta oral al Consejo de Gobierno, respondiendo el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia en el sentido de desmentir dicha posible insuficiencia. Sin embargo, en abril de este año, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha firmado un convenio con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, según el cual aquél cede a éste unos terrenos, sitios en Bajo de Guía, para la construcción de un centro de recepción al Parque de Doñana, a la vez que lo exime de las tasas por licencia municipal de obras y de cualquier otra contribución o tasa por edificación en dicha finca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Por qué se van a construir, al parecer, dos centros de recepción al Parque de Doñana en el mismo municipio?

¿Qué medidas piensa adoptar, si lo considera oportuno, el Consejo de Gobierno para evitar esta costosa duplicidad?

Sevilla, 27 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## SOBRE EL INCREMENTO DEL APOYO A LA ORQUESTA BÉTICA FILARMÓNICA DE SEVILLA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 141/89, relativa al incremento del apoyo a la Orquesta Bética Filarmónica de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al incremento del apoyo a la Orquesta Bética Filarmónica de Sevilla.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orquesta Bética Filarmónica de Sevilla viene padeciendo una situación precaria de medios, necesarios para mantener a una organización de este tipo. Una gran orquesta necesita subvenciones y ayuda oficial para su sostenimiento y perfeccionamiento dentro del estudio e interpretación de la música sinfónica.

La tercera orquesta en antigüedad de España obtuvo en el año 1988 una subvención de sólo veinte millones de pesetas, aparte de unos diez millones por conciertos extraordinarios, lo que, junto a las subvenciones de otras entidades y el correspondiente taquillaje de los concier-

tos, elevan los ingresos a 55.032.744 pesetas en el mismo ejercicio, siendo los gastos superiores (66 millones). Esta situación ha llevado a la lógica disminución de los ensayos, ya que los profesores obtienen en esta situación sueldos que oscilan entre las 19.000 y 39.000 pesetas, lo que conlleva que tengan que desempeñar otros trabajos y tener el de la orquesta casi como una afición exclusivamente.

Es incuestionable el éxito y la calidad de los últimos conciertos, especialmente el *Miserere* de Eslava, y hay que tener presente la tradición musical de Sevilla en base a su Orquesta Bética Filarmónica, cuya primera nota fue puesta por Manuel de Falla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿Tiene la Consejería de Cultura algún plan para consolidar el futuro de esta orquesta?

Teniendo en cuenta que otras orquestas de similares características perciben subvenciones varias veces mayores, ¿va a aumentar la subvención anual?

¿Existe algún plan por esa Consejería para, como sería deseable, profesionalizar esta orquesta?

En caso de haberlo, ¿cuáles son los plazos y dotaciones que se han previsto?

¿Cuáles son los resultados de los programas de apoyo y difusión de la música clásica en Andalucía?

Sevilla, 28 de abril de 1989.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## **SOBRE EL POSIBLE TRASLADO DE LA LINEA DE TRANSFORMACION DE CENEMESA EN CORDOBA AL NORTE DE ESPAÑA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García  
Montoya, del G.p. Popular de Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 142/89, relativa al posible traslado de la línea de transformación de CENEMESA en Córdoba al norte de España, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al posible traslado de la línea de transformación de CENEMESA en Córdoba al norte de España.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Según noticias de distintas fuentes, la línea de transformación de la empresa CENEMESA en Córdoba puede ser trasladada al norte del país con una pérdida aproximada para la capital de la provincia de 500 puestos de trabajo directos, sin contar los inducidos, que pueden ser muy importantes. Con independencia de los puestos de trabajo en peligro, en el supuesto de supresión de la línea de la fábrica de transformadores, Andalucía y Córdoba, en especial, sufrirían un retroceso tecnológico casi irreversible, al perder una línea de producción básica para el desarrollo industrial de nuestra tierra.

La opinión pública no entiende cómo es posible que una empresa de tanto arraigo y prestigio en Andalucía puede ser desmantelada de su origen natural y trasladada a una región, en principio, más desarrollada, con grave perjuicio para los intereses económicos y sociales de los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno la intención de sacar de Córdoba la fábrica de transformadores acorazados, única en Andalucía?

En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa adoptar para impedir un claro perjuicio para Andalucía, como es el cierre de la factoría cordobesa de CENEMESA-CORDOBA?

¿Sabe el Consejo de Gobierno que el cierre de la línea de transformación supone de hecho el cierre de la fábrica que proporciona empleo a 1.000 trabajadores cordobeses?

¿Ha pensado el Consejo de Gobierno la posibilidad de adquirir la factoría de CENEMESA-CORDOBA a través de SOPREA o del IFA para en su día buscar un socio tecnológico adecuado para Andalucía?

Sevilla, 28 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
Enrique García Montoya.

## SOBRE EL RIESGO DE NUCLEARIZACION DE ANDALUCIA COMO CONSECUENCIA DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL (U.E.O.)

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco  
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la  
Agrupación Parlamentaria Andalucista**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 143/89, relativa al riesgo de nuclearización de Andalucía como consecuencia de la adhesión de España a la Unión Europea Occidental (U.E.O.), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al riesgo de nuclearización de Andalucía como consecuencia de la adhesión de España a la Unión Europea Occidental (U.E.O.).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece: "La Junta de Andalucía será informada, en la elaboración de los tratados y convenios internacionales, (...) en cuanto afecten a materias de su específico interés".

El 27 de abril de este año, el Congreso de los Diputados aprobó el Protocolo de Adhesión de España a la Unión Europea Occidental (U.E.O). Según la autorizada opinión de los expertos, de la que participan posiciones políticas favorables y contrarias a la integración, la entrada de España en la citada alianza posibilita, al menos, el tránsito de armamento nuclear y la utilización del espacio territorial en situaciones de crisis bélicas. Incluso, según se recoge en el articulado del Pacto, los países signata-

rios se comprometen, en caso de agresión a uno de ellos, a apoyarle con todos los medios a su alcance.

Conocido es el incremento de la militarización de Andalucía como consecuencia del tratado suscrito recientemente entre España y EE.UU., así como la especial repercusión en nuestro espacio territorial y en nuestros puertos de la cláusula de no interrogar a los barcos extranjeros sobre el tipo de armamento -nuclear o no- que portan. Este alto riesgo se acentúa aún más con la integración en la U.E.O. Andalucía va a ser, una vez más, la Comunidad Autónoma afectada en mayor grado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿Cuál ha sido el procedimiento seguido por el Gobierno central para informar al Gobierno andaluz en los términos del art. 23.1 del Estatuto?

¿Puede presentar a la consideración de la Cámara la documentación acreditativa del cumplimiento del referido precepto? ¿En qué fechas se han desarrollado las actuaciones o gestiones del Gobierno andaluz, si éstas han existido?

¿Cuál es la valoración política del Consejo de Gobierno sobre la incidencia de la integración en la U.E.O. en Andalucía? ¿Cuáles son las razones del silencio del Presidente de la Junta de Andalucía en esta ocasión?

Sevilla, 29 de abril de 1989.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## SOBRE LA APLICACION DE LA PROPOSICION NO DE LEY NUM. 6/88

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez  
de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche  
Rodríguez-Acosta,  
del G.p. Popular de Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado desfavorablemente y no ha admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la aplicación de la Proposición no de Ley núm. 6/88, sobre el ejercicio docente de determinados cargos públicos electos en los centros de Enseñanzas Medias (BUP y FP), formulada por los Ilmo. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **3. INFORMACION**

#### **3.6 Otras informaciones**

#### **AUSENCIA DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LOS DIAS 14 AL 22 DE MAYO DE 1989**

##### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA .**

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 1.º del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía comunica a esta Cámara *que se ausentará de la Comunidad Autónoma desde el 14 al 22 de mayo de 1989, sustituyéndole el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

### Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(C)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

##### 1.2.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley núm. 1/89, relativa a Huelva, punto de entrada de la antorcha olímpica en España en el año 1992.* BOPA 235, 7.192 (O); 280, 9.292 (A).

*Proposición no de Ley núm. 2/89, relativa a RTVA como vínculo con las comunidades andaluzas en la emigración.* BOPA 273, 8.983 (O); 280, 9.292 (A).

##### 1.2.2 Mociones

*Moción núm. 1/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura.* BOPA 275, 9.056 (O); 279, 9.227 (E); 280, 9.293 (A).

##### 1.2.3 Resoluciones del Pleno

*Resolución del Pleno relativa a política económica.* BOPA 247, 7.875 (O); 272, 8.960 (O); DSPA 88 (A); BOPA 272, 8.958 (A).

*Resolución relativa al proceso de Los Naranjos.* BOPA 278, 9.197 (O); 278, 9.198 (T); 281, 9.335 (E); 281, 9.335 (T); 282, 9.397 (A).

### 2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

#### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación núm. 22/88, relativa a la explotación de los recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana.* BOPA 243, 7.691 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (T).

*Interpelación núm. 3/89, relativa al Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 263, 8.695 (O); DSPA 90 (T).

*Interpelación núm. 4/89, relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 268, 8.813 (O); DSPA 90 (T).

*Interpelación núm. 24/88, relativa a la política de contrataciones en la Consejería de Hacienda y Planificación.* BOPA 250, 7.958 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

*Interpelación núm. 25/88, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura.* BOPA 256, 8.432 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

*Interpelación núm. 1/89, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en materia de turismo.* BOPA 261, 8.601 (O); DSPA 93 (T).

#### Textos retirados, decaídos o rechazados

##### 2.2 Proposiciones de Ley

*Proposición de Ley reguladora del control parlamentario del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 227, 7.021 (O); 247, 7.874 (T); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.846 (R).

*Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal.* BOPA 247, 7.865 (O); 268, 8.811 (T); 271, 8.922 (T).

*Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 247, 7.867 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

*Proposición de Ley relativa a Ordenación de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma andaluza.* BOPA 250, 7.941 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

##### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

###### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puerto pesquero en la barriada La Atunara, de La Línea de la Concepción (Cádiz).* BOPA 243, 7.689 (O); 266, 8.761 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a la constitución del Consejo Asesor de la Empresa Pública de RTVA.* BOPA 213, 6.554 (O); 268, 8.812 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a la coordinación de iniciativas encaminadas a la regeneración biológica de nuestros ríos.* BOPA 199, 6.163 (O); DSPA 86 (T); BOPA 269, 8.847 (T); 271, 8.922 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a la creación del Instituto Oficial de Radio y Televisión de Andalucía.* BOPA 213, 6.555 (O); 282, 9.404 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a declaración de sitio histórico a los Molinos de Prado Llano y Torre del Rayo, enclavados en el municipio de Tarifa (Cádiz).* BOPA 235, 7.191 (O); 268, 8.813 (E); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.848 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.* BOPA 266, 8.760 (O); 271, 8.922 (T); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la falta de personal que ejercite las tareas administrativas y burocráticas en los centros de Educación General Básica.* BOPA 229, 7.057 (O); 273, 8.988 (E); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la responsabilidad de diverso orden al retrasar un compromiso.* BOPA 250, 7.956 (O); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de una reserva de toros de lidia (sementales) en el Coto de Doñana.* BOPA 248, 7.901 (O); 280, 9.295 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas económicas y políticas, y declaración de zona catastrófica a las localidades y poblaciones afectadas por el cierre de los caladeros, para la captura y la comercialización de los moluscos, de la Costa del Sol y del Campo de Gibraltar.* BOPA 273, 8.984 (O); 282, 9.405 (R).

#### 2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

*Propuesta de Resolución relativa a la puesta en funcionamiento y financiación de instalaciones del Tercer Canal de Televisión.* BOPA 183, 5.739 (O); 273, 8.990 (RD).

*Propuesta de Resolución relativa al incremento de la consignación del Fondo Nacional de Cooperación en los Presupuestos Generales del Estado para 1988.* BOPA 176, 5.594 (O); 273, 8.990 (RD).

*Propuesta de Resolución relativa a defensa de las corridas de toros.* BOPA 250, 7.957 (O); DSPA 93, (RD); BOPA 276, 9.065 (RD).

*Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 271, 8.923 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.* BOPA 273, 8.989 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.065 (R).

*Propuesta de Resolución relativa a los procesamientos y condenas a sindicalistas del campo andaluz por ocupaciones pacíficas de fincas y el ingreso en prisión de uno de ellos.* BOPA 172, 4.928 (O); 172, 4.929 (T); DSPA 93, (R); BOPA 276, 9.065 (R).

*Propuesta de Resolución relativa a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.* BOPA 275, 9.055 (O); 280, 9.296 (T); 280, 9.296 (R).

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.* BOPA 266, 8.762 (CD).

*Interpelación relativa a la mortandad de conejos en Andalucía.* BOPA 280, 9.299 (CD).

*Interpelación núm. 23/88, relativa a la política deportiva del Gobierno andaluz.* BOPA 247, 7.874 (O); 266, 8.762 (RD).

*Interpelación núm. 18/88, relativa a la escasez de infraestructura turística en Andalucía.* BOPA 229, 7.061 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (RD); BOPA 268, 8.813 (RD).

*Interpelación núm. 13/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, ganadería y pesca.* BOPA 280, 9.298 (O); 282, 9.406 (RD).

### 2.5.2 Mociones

*Moción relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 273, 8.992 (CD).

*Moción relativa a la explotación de recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana.* BOPA 268, 8.814 (O); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.964 (R).

*Moción relativa a la política de contrataciones de la Consejería de Hacienda y Planificación.* BOPA 275, 9.056 (O); 280, 9.300 (R).

## 3. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1 Proyectos de Ley

*Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía.* /CCOA/. BOPA 180, 5.674 (O); 182, 5.717 (T); 189, 5.877 (T); 195, 6.042 (E); 195, 6.043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6.377 (E) (R); 246, 7.849 (T).

*Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.* /CGJ/. BOPA 187, 5.828 (O); 192, 5.945 (T); 200, 6.181 (E); 243, 7.689 (T); 246, 7.849 (T); 255, 8.406 (P); 257, 8.468 (D); 257, 8.475 (E).

*Proyecto de Ley por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.* BOPA 245, 7.741 (O); 250, 7.941 (T); 262, 8.637 (T); 268, 8.811 (T); 275, 9.018 (E); 275, 9.018 (E); 282, 9.397 (E) (R).

*Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza.* BOPA 261, 8.600 (O); 269, 8.836 (T); 273, 8.975 (E); 273, 8.976 (E).

*Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 269, 8.836 (O); 275, 9.055 (T); 278, 9.192 (T); 283, 9.445 (E); 283, 9.446 (E).

### 2.2 Proposiciones de Ley

*Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 94, 2.158 (O); 97, 2.220 (T); 116, 2.593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3.225 (T); 154, 3.321 (T); 165, 4.371 (E).

*Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal.* BOPA 271, 8.920 (O).

*Proposición de Ley relativa a las zonas de montaña.* BOPA 273, 8.979 (O).

*Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos.* BOPA 278, 9.192 (O).

*Proposición de Ley reguladora de los programas de formación y empleo para jóvenes.* BOPA 282, 9.397 (O).

### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

#### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley relativa a la creación de instrumentos legales y financieros para la promoción de viviendas de VPO en Andalucía.* BOPA 199, 6.164 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T).

*Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA.* BOPA 238, 7.267 (O).

*Proposición no de Ley relativa a las medidas de protección a las industrias y criadores del cerdo ibérico.* BOPA 256, 8.432 (O); 281, 9.334 (E); 282, 9.405 (T).

*Proposición no de Ley relativa a la reconsideración del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, efectuado por el Consejo de Gobierno el día 27 de diciembre de 1988.* BOPA 257, 8.476 (O); 278, 9.194 (T).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de la Sección de Neurocirugía en el Hospital General de Huelva (Manuel Lois García)* BOPA 269, 8.847 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de la Escuela Andaluza de Turismo.* BOPA 273, 8.985 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la renovación de la ZAE de Linares y La Carolina para 1989.* BOPA 273, 8.986 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la situación en que se encuentran los pequeños industriales y empresarios y las localidades afectadas por la construcción de la red de autovías de Andalucía* BOPA 273, 8.987 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la creación del Patronato Andalucía-Europa.* BOPA 273, 8.986 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T).

*Proposición no de Ley relativa a la salud de los trabajadores en Andalucía.* BOPA 278, 9.195 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer.* BOPA 278, 9.196 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la concesión de pensiones asistenciales a familias de reclusos que carezcan de ingresos.* BOPA 280, 9.293 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la Ley de Caza de Andalucía.* BOPA 282, 9.403 (O).

*Proposición no de Ley relativa al conflicto de las Cofradías de Pescadores andaluzas.* BOPA 9.404 (O).

## 2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

*Propuesta de Resolución del Pleno relativa al acuerdo de Pleno para convocar a UGT y CC.OO. a fin de que informen sobre la situación del proceso de concertación social en Andalucía.* BOPA 282, 9.405 (O).

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación núm. 14/88, relativa a la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, dictada en los recursos acumulados 990, 991 y 1.007/85, sobre el Decreto 99/86.* BOPA 214, 6.590 (O); 221, 6.851 (T).

*Interpelación núm. 2/89, relativa a la política general sobre preparación laboral y profesional de los jóvenes andaluces.* BOPA 262, 8.642 (O).

*Interpelación núm. 5/89, relativa a la modernización de la red ferroviaria de Andalucía.* BOPA 269, 8.848 (O).

*Interpelación núm. 6/89, relativa a la situación del agua que consumen los andaluces.* BOPA 269, 8.849 (O).

*Interpelación núm. 7/89, relativa a la fusión de las cajas de ahorros andaluzas.* BOPA 269, 8.850 (O).

*Interpelación núm. 8/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de pesca.* BOPA 271, 8.924 (O).

*Interpelación núm. 9/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre la fusión de las cajas de ahorros de Andalucía.* BOPA 271, 8.924 (O).

*Interpelación núm. 10/89, relativa a los criterios del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto*

*1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en relación con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria.* BOPA 273, 8.990 (O).

*Interpelación núm. 11/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo tecnológico en Andalucía.* BOPA 280, 9.296 (O).

*Interpelación núm. 12/89, relativa a la política del Gobierno andaluz en materia de tecnología productiva.* BOPA 280, 9.297 (O).

*Interpelación núm. 14/89, relativa a las vías pecuarias en Andalucía, concreción de la política global y necesidades de actuaciones urgentes.* BOPA 280, 9.298 (O); 282, 9.406 (T).

*Interpelación núm. 15/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables.* BOPA 282, 9.407 (O).

### 2.5.2 Mociones

*Moción relativa a la fusión de Cajas de Ahorro Andaluzas.* BOPA 282, 9.407 (O).

*Moción relativa a la política sobre la fusión de Cajas de Ahorro Andaluzas.* BOPA 282, 9.409 (O).

## 2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

*Plan Forestal Andaluz* BOPA 277, 9.089 (O).

*Plan General de Bienes Culturales.* BOPA 281, 9.335 (O).

## 2.9 Otros procedimientos

### 2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos.* BOPA 218, 6.751 (O); 218, 6.752 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.* BOPA 220, 6.838 (O); 222, 6.885 (T); 224, 6.937 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1988, de 17 de octubre.* BOPA 263, 8.704 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.822 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.3 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1988, de 2 de noviembre.* BOPA 263, 8.705 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.820 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.* BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 273, 8.997 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 276, 9.074 (T).



## HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono..... Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F. ....

- Deseo suscribirme al:
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
  - Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
  - Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y  
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día \_\_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ hasta el 31 de diciembre de 19 \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ les envío por giro  
 postal  talón nominativo  la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de .....

Firmado

### Suscripción:

Suscripción anual año 1989

- DSPA - 5.200 pts. más 6% de IVA
- BOPA - 5.200 pts. más 6% de IVA
- Números sueltos - 150 pts. más 6% de IVA
- Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.300 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

## CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.  
P.V.P.: 500 ptas

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
153 págs.

Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 300 ptas

## LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

( Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.  
274 págs.

Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.000 ptas

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.  
289 págs.

Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.300 ptas

**Pedidos a:** Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía  
c/Reyes Católicos, 21  
41001 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.  
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.

## ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
95 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 150 ptas

## LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

2 vols.  
Formato: 17 x 24 cm.  
1973 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 2.500 ptas

## CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.  
425 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.000 ptas

## PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.  
256 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.500 ptas